

RESOLUCIÓN No.

1720

DE 2019

Por medio de la cual se modifica un acto administrativo (resolución No. 1621 de 8 de mayo de 2019)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de enero 27 de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferente situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente ya administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
4. Que en consecuencia mediante resolución No. 1621 de 8 de mayo de 2019, la Secretaria de Educación resuelve conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2018-2019 a personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Educación con cargo al SGP, encontrándose entre ellos la señora **TATIANA MARCELA AMOROCHO MANTILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.891.631 a partir del 25/06/2019 al 16/07/2019 y quien labora en la Institución Educativa Salesiano Eloy Valenzuela en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 28.
5. Que en oficio radicado BUC2019ER004080 el rector de la Institución Educativa Salesiano Eloy Valenzuela del Municipio de Bucaramanga, solicita modificar la fecha para el disfrute de vacaciones del personal administrativo por cuanto hubo un error involuntario y no se tomó en cuenta fechas de matrículas de estudiantes, por lo que solicita la fecha para ser disfrutadas a partir del 16 de diciembre de 2019, encontrándose dentro del listado de los funcionarios a la señora **TATIANA MARCELA AMOROCHO MANTILLA**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



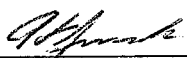
RESOLUCIÓN No. **1720** DE 2019
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 1621 de 8 de mayo de 2019, artículo primero en el sentido de señalar que a la señora **TATIANA MARCELA AMOROCHO MANTILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.891.631 no se le conceden vacaciones y en consecuencia no saldrá al disfrute de las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación Municipal, Hoja de vida y demás oficinas que haya lugar.

Dada en Bucaramanga a, **17 MAY 2019**.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboro: Deiby Liliانا Ortiz Santos, Profesional Universitario
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo, Profesional especializado
Vto. Bueno Ana Yazmin Pardo Solano, Subsecretaria de Educación







**INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO
"ELOY VALENZUELA"**



Bucaramanga, Marzo 29 de 2.019

Doctora
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretario de Educación Municipal
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Buc 20190000 4080
Alcaldía de Bucaramanga

Secretaría de Educación Municipal

Recibido por:

Fecha: **29 MAR 2019**

Time: **2:10**

Indicador Derby

Asunto: SOLICITUD VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

Con la presente me permito solicitar a su despacho se modifique la fecha para el disfrute de vacaciones del siguiente Personal Administrativo del INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA por cuanto hubo un error involuntario y no se tomó en cuenta las fechas de matrículas de estudiantes. Por lo anterior solicito se cambie las fechas así

A partir del 16 de Diciembre de 2019:

LUIS ANTONIO JAIMES NIÑO
ARNULFO MEDINA RAMIREZ
MARIA MARLENY PINTO DE CASTAÑEDA
TATIANA MARCELA AMOROCHO MANTILLA

Agradezco de antemano su gestión en bien de nuestra Comunidad Educativa.

Sin otro particular

Pbro. DEOGRACIAS VELOZA FONSECA
Rector

salesianobmanga@yahoo.es



INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO

"ELOY VALENZUELA"

RECTORIA

Bucaramanga

Avenida Quebrada Seca No. 11-85 - Teléfono: 642 41 03 - Telefax: 642 55 62
salesianobmanga@yahoo.es - Bucaramanga - Colombia